

El H. Ayuntamiento de Texcoco, a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 6 Apartado A Fracción II, 16 Párrafo Segundo, 21 Párrafo Décimo Primero Inciso a), 115 Fracción III Inciso h) y 123 Apartado B Fracción XIII Párrafo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 7 Fracción VI, 39 Apartado B Fracción VIII, 75 Fracciones II y III, 78, 79 Fracción II, 86, 87, 88 Apartado A Fracciones I, II, III, IV incisos b), V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 96 Párrafo Segundo y 98 Párrafo Primero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 1, 19 Fracciones I, II y III, 109 Párrafos Primero, Segundo y Tercero, 111 Párrafo Segundo, 136 Fracciones II y IV, 140, 141 Fracción II, 147 Fracciones I, II, III, IV y XI, 150, 151 y 152 Apartado A Fracciones I, II, III, IV Inciso b), V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley de Seguridad del Estado de México.

CONVOCA

A todas las mujeres y hombres texcocanos con vocación de servicio y un firme compromiso con los valores de lealtad, eficiencia, disciplina, honradez, profesionalismo y respeto a los derechos humanos, que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, se les invita a participar en el proceso de selección e ingreso de personal para Policía de Proximidad, bajo las siguientes bases:

REQUISITOS:

- Ser mexicano por nacimiento.
- Ser originario del municipio de Texcoco o, en su caso, acreditar una residencia ininterrumpida de al menos cinco años.
- Tener entre 20 y 30 años al momento de presentar la documentación.
- Haber concluido estudios de nivel medio superior o superior y contar con el certificado de término correspondiente.
- Cumplir con una estatura mínima de 1.60 metros en mujeres y 1.65 metros en hombres, con un peso acorde a la estatura, de acuerdo con el índice de masa corporal (IMC).
- Tener un modo honesto de vivir, sin antecedentes de condena por delito doloso o culposo calificado como grave, ni estar sujeto(a) a proceso penal.
- No haber sido suspendido(a), inhabilitado(a) o destituido(a) por resolución firme como servidor(a) público(a), ni estar sujeto(a) a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, conforme a las normas aplicables.
- No consumir ni haber consumido sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo o tabaquismo.
- Presentar manifestación, bajo protesta de decir verdad, de gozar de buena salud física y mental para realizar las actividades del curso de capacitación y formación inicial.
- En caso de haber pertenecido a una corporación policial, presentar la constancia de inactividad de CUIP expedida por el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (no se aceptarán bajas derivadas de resoluciones de la Comisión de Honor y Justicia o su equivalente).
- En caso de haberse sometido previamente a evaluaciones en materia de Control de Confianza, el proceso del participante estará sujeto al informe de susceptibilidad que en su caso emita el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Saber conducir automóviles y/o motocicletas (comprobable) y contar con licencia de manejo vigente.
- Tener disponibilidad de horario.

DOCUMENTACIÓN

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTARSE CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y TRES COPIAS LEGIBLES (ANVERSO Y REVERSO EN TAMAÑO CARTA) EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- Acta de nacimiento (reciente, no mas de 3 meses de expedición).
- Certificado total que acredite haber concluido estudios de nivel medio superior o superior (obligatorio).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- Informe de No Antecedentes Penales vigente, que tramitará en el Portal Web del Gobierno del Estado de México (www.edomex.gob.mx).
- Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral (INE), vigente.
- Constancia de Situación Fiscal vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (RFC).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada; no se admitirá constancia en caso de encontrarse en trámite.
- Licencia de manejo vigente de chofer de servicio particular del Gobierno del Estado de México (obligatorio).
- Comprobante de domicilio (recibo de pago telefónico, luz, gas o constancia emitida por la autoridad auxiliar de su comunidad) no mayor a 30 días.
- Tres cartas de recomendación vecinales en original, con nombre, firma, dirección y número telefónico de quien la expide.
- Tres cartas de recomendación laborales en original, con nombre, firma, dirección y número telefónico de quien la expide.
- Síntesis curricular actualizada (máximo dos hojas), con fotografía reciente en blanco y negro, firma autógrafa en cada hoja, presentada sin engargolar y en tamaño carta.
- Certificado médico expedido por una institución oficial autorizada (DIF Texcoco o Cruz Roja) que acredite buena salud, especificando talla, peso, presión arterial y glucosa (historial médico). Este documento debe incluir el nombre, firma y cédula profesional del médico que lo expide, así como el sello de la institución.

- Seis fotografías tamaño infantil, en blanco y negro, sin lentes, de frente, con orejas descubiertas, sin maquillaje ni aretes, para hombres y mujeres.

Al reverso de cada fotografía debe anotar el nombre del aspirante

PRIMERA FASE: ENTREGA Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SE REALIZARÁ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD, UBICADAS EN AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, COLONIA JOYAS DE SANTA ANA, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

HORARIO DE ATENCIÓN:

- Lunes a viernes: de 9:00 a 15:00 horas
- Sábados: de 9:00 a 13:00 horas
- Domingos: de 12:00 a 15:00 horas

SEGUNDA FASE: APLICACIÓN DE EXÁMENES INTERNOS

A LOS PARTICIPANTES SE LES INFORMARÁ LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES INTERNOS.

- TERCERA FASE: REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LOS INTERESADOS QUE HAYAN SUPERADO SATISFACTORIAMENTE LOS EXÁMENES Y COMPLETADO SU EXPEDIENTE PROCEDERÁN CON SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. PARA ELLO, DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL, QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA DE INSCRIPCIÓN:

- Certificación oficial que valide la conclusión de estudios de nivel medio superior o superior (únicamente certificados totales, no constancias ni parciales).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (requisito obligatorio para hombres).
- Acta de nacimiento en formato actualizado.
- Identificación oficial vigente (INE).
- CURP con la versión más reciente.
- Documento que compruebe el domicilio (recibo de pago de servicios como luz, teléfono, gas o constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento).

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

Este registro se llevará a cabo en las instalaciones del C5 Ecatepec, en los días y horarios indicados por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

La inscripción en el registro otorgará la condición de ASPIRANTE, sin que ello implique ningún tipo de vínculo laboral con el H. Ayuntamiento de Texcoco.

CUARTA FASE: EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA

- Una vez inscrito en el registro, el aspirante deberá integrar su expediente para la evaluación en las fechas que le sean notificadas.

La documentación requerida para este proceso será indicada por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, que remitirá el expediente, incluyendo la cartilla militar original, al Centro de Control de Confianza del Estado de México. Dicho expediente quedará bajo resguardo y cotejo del Centro, por lo que el tiempo de devolución de la cartilla militar original y su liberación estará sujeto a las validaciones que esta instancia determine.

QUINTA FASE: CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA DE PROXIMIDAD

- El aspirante que haya aprobado satisfactoriamente los exámenes de Control de Confianza podrá iniciar la formación inicial en las fechas y en la institución que determine el H. Ayuntamiento, conforme al Programa Rector de Profesionalización.

DISPOSICIONES GENERALES

- La presente convocatoria es gratuita en todas sus fases por lo que no se encuentra condicionado a remuneración económica alguna. Cualquier irregularidad se deberá reportar a la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Texcoco al teléfono (595) 95 20000 Ext. 3020
- El incumplimiento de requisitos en cualquier etapa resultará en la baja definitiva del aspirante y la cancelación del proceso, incluyendo la anulación de estudios y la notificación a instancias correspondientes.
- Los resultados de exámenes y evaluaciones de control de confianza serán definitivos e inapelables.
- La condición de aspirante no implica relación laboral con el H. Ayuntamiento de Texcoco, solo representa la oportunidad de participar en el proceso de selección y reclutamiento.
- Las fechas de exámenes internos y evaluaciones no serán reprogramadas. La falta de asistencia causará baja inmediata del proceso.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD PÚBLICA
Y MOVILIDAD**

Texcoco
DE LA MANO DEL PUEBLO

Atentamente

Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente Municipal de Texcoco

Comisario Roberto Hernández Romero
Director General de Seguridad
Pública Movilidad